Libertod y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES MUNICIPIO DE MITU CONCEJO MUNICIPAL MITU

Nit. 845.000.048-9



ACUERDO Nº 016 DE 2017 (Noviembre 21)

"Por medio del cual se fija el presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública y Gastos de Inversión para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, y se dictan otras disposiciones".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MITU-VAUPES

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política Nacional de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y la Ley 1551 de 2012 ,y CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 5 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los Concejos Municipales dictar las normas Orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de rentas y gastos.

Que de acuerdo al Decreto 111 de 1996 Estatuto General de Presupuesto en su Artículo 104 determina, que a más tardar el 31 de diciembre de 1996, las entidades territoriales ajustarán las normas sobre programación, elaboración, aprobación, y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la Ley orgánica del presupuesto. (Ley 225 de 1995 Art. 32).

Que de acuerdo con el Numeral 9 del Articulo 32 de la Ley 1551 de 2012 son atribuciones del Concejo Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Que de acuerdo a lo anterior

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS DE CAPITAL. Fíjese el Cómputo de Rentas e Ingresos de Capital del Municipio de Mitú, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$21.697.365.432), según el siguiente detalle:

PRIMÉRA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL INGRESOS	21,697,365,432
TRIBUTARIOS DE LIBRE DESTINACION	1,500,000,000
NO TRIBUTARIOS DE LIBRE DESTINACION	1,495,425,817
SUBTOTAL ICLD:	2,995,425,817

TRIBUTARIOS DE DESTINACION ESPECIFICA	1,718,947,411
NO TRIBUTARIO DE DESTINACION ESPECIFICA	5



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES MUNICIPIO DE MITU CONCEJO MUNICIPAL MITU

Nit. 845.000.048-9



SUBTOTAL TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DE DESTINAC. ESPECIFICA.	1,718,947,416
--	---------------

TRANSFERENCIAS PARA INVERSION:

DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Sistema General de Participaciones -ALIMENTACION ESCOLAR	224 525 067
	234,525,067
Sistema General de Participaciones -Educación Calidad- Matricula	780,461,056
Sistema General de Participaciones -Educación Calidad- Gratuidad	1
Sistema General de Participaciones -Salud- régimen Subsidiado	5,546,140,608
Sistema General de Participaciones -Salud- Publica	1,191,582,438
Sistema General de Part.Propósito General (Libre Inversión)	1,492,438,863
S.G.P. Propósito General - Agua Potable y Saneamiento Básico	2,171,126,865
S.G.P. Propósito General - Deporte y Recreación	138,831,522
S.G.P. Propósito General - Cultura	104,123,642
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES/18	11,659,230,062

OTRAS TRANSFERENCIAS

TOTAL OTRAS TRANSFERENCIAS	5,323,762,137
	5,179,145,013
ETESA 25 Y 75% Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	144,617

ARTICULO SEGUNDO: Fijese y Aprópiese el Presupuesto de Gastos del Municipio de Mitú, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 en la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$21.697.365.432), según el siguiente detalle:

SEGUNTA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

TOTAL FUNCIONAMIENTO:	2,614,504,594
PERSONERIA MUNICIPAL:	118,403,578
CONCEJO MUNICIPAL:	187,533,596
IMDER	106,635,999
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO:	2,201,931,421

GASTOS DE INVERSION

1) CON SISTEMA CENERAL DE PARTICIPACIONES 2019

234,525,067
780,461,056
1
5,546,140,608
1,191,582,438
1,492,438,863
2,171,126,865







DEPARTAMENTO DEL VAUPES MUNICIPIO DE MITU CONCEJO MUNICIPAL MITU

Nit. 845.000.048-9



S.G.P. Propósito General - Deporte y Recreación	138,831,522
S.G.P. Propósito General - Cultura	104,123,642
TOTAL INVERSION CON SISTEMA GRAL DE PARTIC./2018	11,659,230,062

S.G.P. Propósito General - Cultura	104,123,642
TOTAL INVERSION CON SISTEMA GRAL DE PARTIC./2018	11,659,230,062
2)INVERSION CON 20% DE RECURSOS LIBRE DESTINACION:	380,921,225
3) CON INGRESOS CORRIENTES DESTINACION ESPECIFICA:	
1) Etesa 75% Y 25%	144,617,124
2) Continuidad Regimen Subsidiado -FOSYGA -Sin situación de Fondos	5,179,145,013
3) Sobretasa Ambiental	72,000,000
3) Actividad Bomberil	26,947,411
4) Estampilla Pro Ancianos	500,000,000
5) Estampilla Pro Cultura	500,000,000
6) Prodesarrollo Mpal	120,000,000
8) Contribución sobre Contratos de Obras Públicas-Fondo de Seguridad	500,000,000
9) Rifas	1
10) Multas y sanciones de Transito y Transporte	1
TOTAL INVERSION CON INGRESOS CTES.DEST.ESPECIFICA:	7,042,709,550
TOTAL INVERSION 2018:	19,082,860,837

TOTAL INVERSION CON INGRESOS CIES.DEST.ESPECIFICA:	7,042,709,550
TOTAL INVERSION 2018:	19,082,860,837
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2018:	21,697,365,432

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: De las distribución de los recursos propios del municipio.

Los Recaudos del impuesto predial Unificado se liquidarán según lo preceptuado en el acuerdo No de 2015 con destino a la Protección del Medio Ambiente y los recursos no renovables. Estos recursos deberán ser transferidos a la C.D.A. regional Vaupés (Ley 99/93).

Los recursos obtenidos por la Sobretasa Bomberil serán destinados al fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios con el cual el Municipio suscriba contrato de acuerdo a la Ley 322 de 1996 y la Resolución 241 de 2001 emitida por el Ministerio del Interior.

Los recursos obtenidos por el recaudo del 5% por contribución a obras civiles serán destinados al Fondo Local de Seguridad.

ARTÍCULO CUARTO: Los Recursos del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES De acuerdo a lo establecido por el Acto Legislativo Número 01 de 2001 por medio del cual se crea el SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.





DEPARTAMENTO DEL VAUPES MUNICIPIO DE MITU CONCEJO MUNICIPAL MITU

Nit. 845.000.048-9



ARTICULO QUINTO: Recursos del Crédito. Las operaciones de crédito público que adelante el Municipio conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 deberán destinarse únicamente a financiar gastos de inversión. Se exceptúa de lo anterior los créditos de corto plazo, los adquiridos para indemnizaciones del personal en proceso de reducción de planta (articulo 2°, parágrafo, literal 3°, Ley 358/97). Y los que se adelanten en aplicación de la Ley 617 de 2000 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO SEXTO: Los Jefes de los Órganos que conforman el presupuesto general del Municipio asignarán en sus proyectos de presupuesto y girarán oportunamente los recursos apropiados para servir la deuda pública y atender el pago de los servicios públicos domiciliarios, incluidos los de agua, luz y teléfono. A quienes no cumplan con esta obligación se les iniciará un juicio fiscal de cuentas por parte de la Contraloría Departamental del Vaupés, en el que se podrán imponer las multas necesarias hasta que se garantice su cumplimiento (Ley 38/89, artículo 88, Ley 179/94, artículo 50).

ARTICULO SÉPTIMO: No se podrá ejecutar ningún programa, subprograma o proyecto que haga parte del presupuesto general de inversión del municipio hasta tanto no se encuentre evaluado por Planeación Municipal y registrados en el Banco de Programas y Proyectos. Además estos deberán estar incorporados en el POAI y los Planes de Acción de cada dependencia.

ARTICULO OCTAVO: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificado de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos; Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS", para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados.

Para las modificaciones a las plantas de personal de los órganos que conforman el presupuesto general del municipio, que impliquen incremento en los costos, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal, expedido por el Área de Presupuesto Municipal y la aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS"

Cualquier compromiso que se adquiera con violación de estos preceptos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones (Ley 38/89, artículo 86, Ley 179/94, artículo 49).

ARTICULO NOVENO: La ejecución de los gastos del presupuesto general del municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- que llevará la Tesorería Municipal y se clasificará en la misma forma del Presupuesto.

ARTICULO DECIMO: En cualquier mes del año fiscal de 2018, el Alcalde municipal, previo concepto del "COMFIS", podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que la Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas





DEPARTAMENTO DEL VAUPES MUNICIPIO DE MITU CONCEJO MUNICIPAL MITU

Nit. 845.000.048-9



que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados (Ley 38/89, artículo 63, Ley 179/94, artículo 34).

ARTICULO ONCE: Ni el Concejo, ni el Gobierno Municipal podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ley o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, articulo 67).

ARTÍCULO DOCE: La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto de la administración central. (Ley 38/89, artículo 68, Ley 179/94, artículo 35).

ARTÍCULO TRECE: Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el Concejo sino a solicitud del gobierno municipal, por conducto de la Secretaría de Hacienda. (Ley 38/89, artículo 71, Ley 179/94, artículo 55, inciso 2).

ARTÍCULO CATORCE: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general del municipio son autorizaciones máximas de gasto que el Concejo aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal del 2018. Después del 31 de diciembre del 2018 estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracréditarse.

ARTÍCULO QUINCE: Sin perjuicio de las prescripciones constitucionales sobre la materia, el Concejo Municipal ejercerá el control político sobre el presupuesto mediante los siguientes instrumentos:

- Citación de los Secretarios del Despacho a las sesiones plenarias o a las comisiones reglamentarias;
- Citación de los Jefes de los Organismos Descentralizados del orden municipal a las comisiones reglamentarias;
- Examen de los informes que el Alcalde Municipal, los Secretarios del Despacho y los Jefes de los Organismos Descentralizados del orden municipal, presenten a consideración del Concejo, en especial el mensaje sobre los actos de la administración y el informe sobre la ejecución de los planes y programas, a que hace referencia el numeral 12 del artículo 189 de la Constitución Política;

ARTÍCULO DIECISÉIS: Los Órganos que hacen parte del presupuesto general del municipio en relación con el Sistema General de Participaciones SGP, enviarán a la Secretaría de Hacienda Municipal, la información que ésta le solicite para el seguimiento presupuestal y para el centro de información presupuestal. La Secretaría de Planeación Municipal podrá solicitar directamente la información financiera necesaria para evaluar la inversión pública y para realizar el control de resultados.

ARTICULO DIECISIETE: Los órganos que son una sección en el Presupuesto Municipal tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica o corporación administrativa de la cual haga parte, y ordenar el gasto de desarrollo de las apropiaciones incorporadas, constituye la





DEPARTAMENTO DEL VAUPES MUNICIPIO DE MITU CONCEJO MUNICIPAL MITU

Nit. 845.000.048-9



ARTÍCULO VEINTICUATRO: La Ejecución de Recursos del Sistema General de participaciones Sector Educación, se hará teniendo en cuenta prioritariamente el mejoramiento de la calidad de la Educación, la ampliación de cobertura y permanencia de estudiantes. Además se tendrá en cuenta el Plan de Compras.

ARTICULO VEINTICINCO: Forman parte integral del presente Acuerdo los siguientes anexos: 1. Anexo al presupuesto de Ingresos, 2. Anexo al Presupuesto de Gastos, y 3. Anexo del Plan Operativo Anual de Inversiones Vigencia 2018, 4. Marco Fiscal de Mediano Plazo

ARTICULO VEINTISEIS: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y sanción y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero del Dos mil Dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mitú, Capital del Departamento del Vaupés, a los 21 días del mes de noviembre de 2017.

MANUEL ANTONIO NOGUERA SAYA

Presidente

H. Concejo Municipal

JULIAN PERILLA AGUDELO

Secretario

H. Concejo Municipal





DEPARTAMENTO DEL VAUPES MUNICIPIO DE MITU CONCEJO MUNICIPAL MITU



Nit. 845.000.048-9

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HACEN CONSTAR:

Que el Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y GASTOS DE INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Recibió sus dos debates reglamentarios, el primer debate el día 15 de Noviembre de 2017, según Acta No. 009 de la Comisión Segunda y el segundo debate el 21 de Noviembre de 2017, según Acta No. 120 de la Plenaria del Concejo Municipal.

MANUEL A. NOGUERA SAYA Presidente Concejo Municipal JULIAN PERILLA AGUDELO Secretario General





DEPARTAMENTO DEL VAUPES MUNICIPIO DE MITU CONCEJO MUNICIPAL MITU

Nit. 845.000.048-9



CONSTANCIA SECRETARIAL

Hago constar el que el día Veinticinco (30) de Noviembre de 2017, se remite al Despacho del Señor Alcalde Municipal de Mitú el Acuerdo No. 016 de fecha 21 de Noviembre de 2017". Recibió sus dos debates reglamentarios, el primer debate el día 15 de Noviembre de 2017, según Acta No. 009 de la Comisión Segunda y el segundo debate el 21 de Noviembre de 2017, según Acta No. 120 de la Plenaria del Concejo Municipal.

JULIAN PERILLA AGUDELO

Secretario General Honorable Concejo Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL

Que el Acuerdo Recibió sus dos debates reglamentarios , el primer debate el día 15 de Noviembre de 2017, según Acta No. 009 de la Comisión Segunda y el segundo debate el 21 de Noviembre de 2017. según Acta No. 120 de la Plenaria del Concejo Municipal.

JULIAN PERILLA AGUDELO

Secretario General Honorable Concejo Municipal







2) transferencias al CONCEJO MUNICIPAL

GASTOS DE PERSONAL

	Sueldo Personal de Nomina	
RECP		18,883,788
RECP	Auxilio de Alimentación	735,154
RECP	Auxilio de Transporte	1,067,505
RECP	Bonificación por Servicios Prestados	786,825
RECP	Prima de Servicios	819,609
RECP	Prima de Vacaciones	932,000
RECP	Prima de Navidad	1,778,685
RECP	INDEMNIZAC. VACACIONES	819,609
RECP	Bonificacion especial de Recreación	104,910
	SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL:	25,928,064

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

Cesantias con sus intereses	1,762,487
	1,1-02,101
Fondos de Pensiones	2,266,055
Empresas Promotoras de Salud	1,605,122
Aportes Comcaja 4%	755,352
Aportes ICBF 3%	566,514
APORTES AL SENA 0,5%	94,419
APORTES ESAP, 0,5%	94,419
APORTES ESCUELAS Industr.e Inst. Técnicos	188,838
RECP RIESGOS PROFESIONALES RECP	98,573
SUBTOTAL CONTRIBUCIONES DE NOMINA:	7,431,778
	Fondos de Pensiones Empresas Promotoras de Salud Aportes Comcaja 4% Aportes ICBF 3% APORTES AL SENA 0,5% APORTES ESAP, 0,5% APORTES ESCUELAS Industr.e Inst. Técnicos RIESGOS PROFESIONALES

SUBTOTAL NOMINA CONCEJO MPAL.:	33,359,842

GASTOS GENERALES

RECP	Compra de Equipo	3,984,072
RECP	Capacitacion	500,000
RECP	Viaticos y gastos de viaje	1,500,000
RECP	Materiales y Suministros	1,523,730
RECP	Mantenimiento	500,000
RECP	Dotación	1,000,000
RECP	Servicios Publicos-telecomunicaciones	500,000
	Comunicaciones y Transporte	500.000







RECP	Poliza de seguros	300,000
RECE	1 Wales of developing	
RECP	Litigios y demandas	1
	SUBTOTAL GASTOS GENERALES	10,307,803
	HONORARIOS CONCEJALES:	142 365 951
RECP	HONORARIOS CONCEJALES;	142,365,951

TOTAL CONCEJO MPAL.:	187,533,596

118,403,578

3) Transferencias a la PERSONERÍA MUNICIPAL

RECP	Sueldo Personal de Nomina	47,400,028
RECP	Bonificación por Servicios Prestados	1,382,501
RECP	Bonificación Especial por Recreación	263,333
RECP	Prima de Servicios	2,032,605
RECP	Prima de Vacaciones	2,117,297
RECP	Prima de Navidad	4,411,036
RECP	Indemnización por Vacaciones	2,823,063
	SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL:	60,429,864

	Honorarios	15,000,000
RECP		

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

RECP	Cesantias con sus intereses	3,809,531
	Fondos de Pensiones	. aja a aja a r
RECP	1 on the second of the second	4,897,969
RECP	Aportes Comcaja 4%	1,632,656
RECP	Aportes ICBF 3%	1,224,492
RECP	Empresas Promotoras de Salud	3,469,395
RECP	APORTES AL SENA 0,5%	204,082
RECP	APORTES ESAP, 0,5%	204,082
RECP	APORTES ESCUELAS Industr.e Inst. Técnicos	408,164
RECP	RIESGOS PROFESIONALES 2%	213,062
	SUBTOTAL CONTRIBUCIONES DE NOMINA	16,063,433

SUBTOTAL gastos de personal:	91,493,297







GASTOS GENERALES

	TOTAL URBANO Y RURAL	234,525,067
	TOTAL LIBRARIO VIDINALI	
TE.FIN	DETALLE	
	1) SUBTOTAL ALIMENTACION ESCOLAR	234,525,067
1)	PLAN DE INVERSION SOCIAL CON SGP 2018 "SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES "	11,659,230,062
	GASTOS DE INVERSIÓN	19,082,860,838
OTAL IPAL.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MPIO,IMDER,PERSONERIA, CONCEJO	2,614,504,594
	TOTAL PERSONERIA MUNICIPAL:	118,403,578
	SUBTOTAL GASTOS GENERALES:	26,910,281
RECP	Gastos Bancarios	300,000
ECP	Sentencias y Conciliaciones	
ECP	Capacitación	2,000,000
ECP	Viaticos y Gastos de Viajes	18,000,000
ECP	Poliza de seguros de Vida Personera	1,100,000
ECP	Poliza de seguros de manejo	400,00
RECP	Comunicaciones y Transporte	1,000,00
RECP	Servicios Publicos-telecomunicaciones	610,28
RECP	Mantenimiento	500,00
RECP		5,000,00

2) SUBTOTAL SGED EDUCACION CALIDAD

Dotación De Infraestructura Educativa: Mobiliario, Equipos Didácticos,

Herramientas Para Talleres Y Ambientes Especializados Para La Educación

SGAL

SGED

SGED

Transporte Escolar

FTE.FIN	DETALLE	
	TOTAL URBANO Y RURAL	780,461,056
SGED	Construcción Ampliación Y Adecuación De Infraestructura Educativa	350,000,000
SGED	Mantenimiento De Infraestructura Educativa	90,461,056
SGED	Dotación De Material Y Medios Pedagógicos Para El Aprendizaje: Audiovisuales, Software Educativo, Textos, Material De Laboratorio e	200,000,000



780,461,056

40,000,000

100,000,000





3) SGED EDUCACION CALIDAD-GRATUIDAD

FTE.FIN	DETALLE	
	TOTAL URBANO Y RURAL	1
SGED	Educación Calidad Gratuidad -Sin Situacionde Fondos	

	4) SUBTOTAL REGIMEN SUBSIDIADO SSRC	5,546,140,608
FTE.FIN	DETALLE	
	TOTAL URBANO Y RURAL	5,546,140,608
SSRC	Regimen Subsid.Continuidad. Sin Situac de Fondos	5,546,140,608

5) SUBTOTAL SALUD PUBLICA SGP

1,191,582,438

	,	1,191,582,43	
FTE.FIN	DETALLE		
	TOTAL URBANO Y RURAL	1,191,582,438	
	SALUD PÚBLICA		
SGPU	Ejecucion del Plan de Intervenciones colectivas en el Municipio de Mitu vigencia 2018	1,191,582,438	
SGPU	SALUD AMBIENTAL	30,000,000	
SGPU	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES DE VIDA NO TRANSMISIBLES	75,000,000	
SGPU	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	80,000,000	
SGPU	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	90,000,000	
SGPU	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTVOS	90,000,000	
SGPU	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	230,000,000	
SGPU	SALUD Y AMBITO LABORAL	30,000,000	
SGPU	GESTION DIFERENCIAL DE GRUPOS VULNERABLES	89,949,463	
SSPU	Gestión en Salud Pública	476,632,975	
SGPU	SALUD AMBIENTAL	40,000,000	
SGPU	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES DE VIDA NO TRANSMISIBLES	45,000,000	
SGPU	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	45,000,000	
GPU :	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	45,000,000	
GPU :	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTVOS	45,000,000	
GPU	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	45,000,000	
GPU :	SALUD Y AMBITO LABORAL	45,000,000	
GPU (GESTION DIFERENCIAL DE GRUPOS VULNERABLES	56,000,000	
GPU F	PLANEACION INTEGRAL EN SALUD	30,000,000	
2011	TOUR SHOULD FALCALLIE DITION TO	22 222 272	







SGP PROPOSITO GENERAL:

6)	SUBTOTAL	SGP	CULTURA	
_				

104,123,642

FTE.FII	N DETALLE	
	TOTAL URBANO Y RURAL	104,123,642
SGCU	Construcción, Mantenimiento Y Adecuación De La Infraestructura Artística Y Cultura.	64,123,642
sgcu	Pago De Instructores Y Bibliotecólogos Contratados Para La Ejecución De Programas Y Proyectos Artisticos Y Culturales	40,000,000

7) SUBTOTAL SGP DEPORTE Y RECREACION

138,831,522

FTE.FII	N DETALLE	
	TOTAL URBANO Y RURAL	138,831,522
SGDE	Actividades recreativas, deportivas, de aprovechamiento del tiempo libre	
	Construccion, Mejoramiento, adecuación y	60,000,000
SGDE	mantenimiento de escenarios deportivos	78,831,522

8) PROPOSITO GENERAL - SGP LIBRE INVERSION		1,492,438,863
FTE.FIN	DETALLE	

	A) SECTOR TRANSPORTE / VIAS	4
	Construccion, adecuacion y mejoramiento de las calles urbanas del municipio	-
SGOS	de Mitú	4

B) CENTROS DE RECLUSION		231,000,000
SGOS	Personal de la Guardia Penitenciaria.	105,000,000
SGOS	Alimentacion para las personas Detenidas	
sgos	Transporte de Reclusos	105,000,000
sgos	Proyectos productivos y hábitos de vida saludable	8,000,000 10,000,000
sgos	Fortalecimiento Cárcel Municipal-mantenimiento y reparacion	3,000,000

C) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	34,133,000
SGOS Fort.Inst-Actualizacion Catastral	34,133,000

	D) SECTOR JUSTICIA	457,688,541
	DESCENTRALIZACION/	457,000,541
SGOS	Fortalecimiento de las Inspecciones Rurales de Policia del Municipio de Mitú	230,145,233
	DESCENTRALIZACION/	200,140,230
SGOS	Fortalecimiento de las Inspecciones Rurales de Policia del Municipio de Mitú	69,791,312
	Pago Salario Comisario de familia y equipo Interdicipliario	08,791,512
SGOS		157,751,996

	E) SECTOR AGROPECUARIO	147,317,317
SGOS	Apoyo Proyectos Productivos Agropecuarios	45,000,000
SGOS	Sanidad Animal	20,000,000
	Asistencia tecnica agricola y pecuaria UMATA	20,000,000







F) SECTOR VIVIENDA

VIVIENDA DE INTERES SOCIAL/ Rural y Urbana SGOS

	G) SECTOR VULNERABLE	284,000,00	
	G.1) POBLACION INFANTIL -PRIMERA INFANCIA		
SGOS	Atencion/Proteccion Integral a la Primera Infancia	35,000,000	
	G.2)PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA		
SGOS	Atencion/Proteccion Integral a la Niñez	20,000,000	
sgos	G.3)PROTECCION INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA		
SGOS	Atencion/Proteccion Integral a la Adolescencia	15,000,000	
SGOS	G.4)PROTECCION INTEGRAL A LA JUVENTUD	9	
SGOS	Atencion/Proteccion Integral a la Juventud	15,000,000	
sgos	G.5)ATENCION Y APOYO A LA MUJER		
SGOS	Atencion y Apoyo a la Mujer	15,000,000	
SGOS	G.6)ADULTO MAYOR		
SGOS	Atencion y Apoyo al Adulto Mayor	1	
	G.7) PROGRAMA DE DISCAPACIDAD		
sgos	Atencion integral a las personas con discapacidad	30,000,000	
	G.8) ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS		
sgos	ATENCION HUMANITARIA DE EMERGENCIA / Atencion integral a la poblacion en condicion de desplazamiento	30,000,000	
sgos	ESTABILIZACION SOCIOECONOMICA-vivienda / Atencion integral a la poblacion en condicion de desplazamiento	15,000,000	
SGOS			
SGOS	Mesa Participación Victimas	10,000,000	

G.	9)OTROS	PROGRAMAS	POBLACION	VULNERABLE

	S.S/S THOSE THOSE STATE OF THE	
	Programas Diseñados para la superacion de la pobreza extrema en el marco	
	de la Red Unidos - Mas Familias en Accion	74.000.000

	H) ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	48.000.000
	Programa municipal para la	48,000,000
SGOS	prevencion y atencion de emergencias y desastres	

I) MEDIO AMBIENTE	11,000,000

	Proyecto Ambiental	5.000.000
SGOS		,,,,,,,,,,
	Plan y Manejo de la cuenca de caño sangre .	6,000,000
SGOS		

JI EQUIFAMENTO MUNICIPAL	AMENTO MUNI	CIPAL
--------------------------	-------------	-------

Adecuac.Mejoram.Infr.Fisi Mobiliaria Sede Alcaldia SGOS





DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	10,000,00
A.13.2 PROMOCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO	10,000,00
A.13.5 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	10,000,00
A.13.11 PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	10,000,00
L)AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.	239,300,00
Operación Servicio Aseo en RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-	46,200,00
Operación Servicio Acueducto	30,000,000
Programa Asaeo Y limpieza Espacios Publicos	133,100,000
Operación Servicio Alcantaillado.	30,000,000
M) ALUMBRADO PUBLICO	1
	1
9)SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,171,126,865
TOTAL URBANO Y RURAL	2,171,126,865
	217,112,687
potable y S.B.	325,669,030
75% Pignoración Vigencias Futuras en Agua Potable Saneam PAGO DEUDA	1,628,345,149
PLAN DE INVERSION SOCIAL CON RECURSOS PROPIOS	380,921,225
) EDUCACION	20,000,000
OTAL URBANO Y RURAL	
	15,000,000
DUCACION PARA UNA ECONOMIA DE SELVA:Foro Educativo Anual	5,000,000
	173,921,221
	103,921,221
	20,000,000
ctualizac. y Adecuac.Tecnología e Informática software y hadware	50,000,000
FOLIDAMIENTO MUNICIPAL	1
ECP Adecuac.Mejoram.Infr.FisiMobiliaria Sede Alcaldia	
	A.13.2 PROMOCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO A.13.1 PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN L)AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO. Operación Servicio Aseo en RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-Operación Servicio Acueducto Programa Asaeo Y limpieza Espacios Publicos Operación Servicio Alcantaillado. M) ALUMBRADO PUBLICO Fortalecimiento Alumbrado Publico 9)SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO TOTAL URBANO Y RURAL 10% Al Plan Departamental de Aguas 15% Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribucion del Ingreso en Agua potable y S.B. 75% Pignoración Vigencias Futuras en Agua Potable Saneam PAGO DEUDA

A)OTROS DE POBLACION VULNERABLE Solidaridad con familias de escasos 20,000,000







5	CENT	ROS	DE	RECL	USION
---	------	-----	----	------	-------

	Apoyo Sostenimiento Carcel Mpal- Servicios P£blico			
160,000,0	6)AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.			
80,000,0	Salarios y Prestac.Social de operarios ACUEDUCTO			
40,000,0	Salarios y Prestac.Social de operarios ALCANTARILLADO			
40,000,0	Salarios y Prestac.Social de operarios ASEO			
4,000,0				
	7)DESARROLLO COMUNITARIO			
4,000,0	Capacitación a la comunidad sobre participación en la Gestión Pública.			
3,000,0	8)MEDIO AMBIENTE			
1,500,0	Tasa por Utilizacion de Aguas TUA.Public.Seguim.			
1,500,0	Tasa Contrib.por Vertimentos PuntualesPubl			
	Feria Agropecuaria			
	10) ALUMBRADO PUBLICO Alumbrado Publico			
	10) ALUMBRADO PUBLICO			
6,970,709,55	10) ALUMBRADO PUBLICO			
6,970,709,55	10) ALUMBRADO PUBLICO Alumbrado Publico 3) PLAN DE INVERSION SOCIAL CON RECURSOS PROPIOS DE			
	10) ALUMBRADO PUBLICO Alumbrado Publico 3) PLAN DE INVERSION SOCIAL CON RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA			
144,617,12	10) ALUMBRADO PUBLICO Alumbrado Publico 3) PLAN DE INVERSION SOCIAL CON RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA 1) ETESA 75% Y 25% TOTAL URBANO Y RURAL Etesa 75%- ampliación del Regimen Subsidiado Sin Situacion de Fondos			
144,617,12 144,617,12	10) ALUMBRADO PUBLICO Alumbrado Publico 3) PLAN DE INVERSION SOCIAL CON RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA 1) ETESA 75% Y 25% TOTAL URBANO Y RURAL			
144,617,12 144,617,12 129,617,12	10) ALUMBRADO PUBLICO Alumbrado Publico 3) PLAN DE INVERSION SOCIAL CON RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA 1) ETESA 75% Y 25% TOTAL URBANO Y RURAL Etesa 75%- ampliación del Regimen Subsidiado Sin Situacion de Fondos Etesa 25% - Asistencia Técnica y Fortalecim. Secretaria Local de Salud -			
144,617,12 144,617,12 129,617,12 15,000,00	10) ALUMBRADO PUBLICO Alumbrado Publico 3) PLAN DE INVERSION SOCIAL CON RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA 1) ETESA 75% Y 25% TOTAL URBANO Y RURAL Etesa 75%- ampliación del Regimen Subsidiado Sin Situacion de Fondos Etesa 25% - Asistencia Técnica y Fortalecim. Secretaria Local de Salud - Servicios. Y viaticos			



FTE.FIN	DETALLE	URBANO
PCDA	Sobretasa ambiental	72,000,000
RCAM	Medio Ambiente	1







FTE.FIN DETALLE	URBANO
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de RPSB Mitu-Financiación de Actividad bomberil	26,947,41
5) ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	500,000,000
Atencion Integral al Adulto mayor RPAN	500,000,000
6) ESTAMPILLA PROCULTURA	500,000,000
DETALLE FTE.FIN	URBANO/RURAL
10% Bibliotecas	50,000,000
10 % de SSS- GAR.SOC.ARTISTA Y GESTOR CULTURAL	50,000,000
RPPR 20 % FONPET	100,000,000
Fomento, Apoyo Y Difusión De Eventos Y Expresiones Artísticas Y C	Culturales 200,000,000
Construcción, Mantenimiento Y Adecuación De La Infraestructura Art Cultural .	tística, 14,000,000
Pago De Instructores Y Bibliotecólogos Contratados Para La Ejecució RPPR Programas Y Proyectos Artísticos Y Culturales	ón De 41,000,000
Pago De Instructores Contratados Para Las Bandas Musicales	20,000,000
RPPR Dotaci¢n de Equipos y Materiales para la casa de la cultura	17,000,000
Participacion del Municipio Expoartesanias	2,000,000
Logistica,mejoramiento, Pago Servicios Publicos y otros. Casa de la RPPR	Cultura. 6,000,000
7) PRODESARROLLO MPÅL.	120,000,000
TE.FIN DETALLE	URBANO/RURAL
PRD Infraestuctura Deportiva	120,000,000
	500,000,000
R) Contribución cobre Controtos de Obres Búblico Forda de O	
8) Contribución sobre Contratos de Obras Públicas-Fondo de Se	guridad URBANO/RURAL
TE.FIN DETALLE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	guridad
TE.FIN DETALLE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ESE CIUDADANA-Fondo de Seguridad	guridad URBANO/RURAL
TE.FIN DETALLE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-Fondo de Seguridad 9) TRANSITO Y TRANSPORTE	9guridad URBANO/RURAL 500,000,000
TE.FIN DETALLE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-Fondo de Seguridad 9) TRANSITO Y TRANSPORTE TE.FIN DETALLE	guridad URBANO/RURAL
TE.FIN DETALLE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-Fondo de Seguridad 9) TRANSITO Y TRANSPORTE TE.FIN DETALLE Oficina transito y transporte-Sector Vial y Transito	9guridad URBANO/RURAL 500,000,000
TE.FIN DETALLE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-Fondo de Seguridad 9) TRANSITO Y TRANSPORTE TE.FIN DETALLE Oficina transito y transporte-Sector Vial y Transito	9guridad URBANO/RURAL 500,000,000
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-Fondo de Seguridad 9) TRANSITO Y TRANSPORTE TE.FIN DETALLE Oficina transito y transporte-Sector Vial y Transito	9guridad URBANO/RURAL 500,000,000

MANUEL ANTONIO NOGUERA SAYA







ANEXO 1: PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2018



TI		INGRESOS TOTALES	21,697,365,432
TLA		INGRESOS CORRIENTES	21,697,365,432
TI.A.1		TRIBUTARIOS	3,218,947,412
TI.A.1.3.1	RECP	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	90,000,000
TI.A.1.3.2	RECP	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	100,000,000
TI.A.1.3.4	RECP	Compensación predial por resguardos indigenas vigencia anterior	290,000,000
TLA:1.4.1.1	PCDA	Sobretasa Ambiental Vigencia Actual y Anteriores	72,000,000
TI.A.1.5,1	RECP	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	500,000,000
TI.A.1.5.2	RECP	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	200,000,000
TI.A.1.6.1	RECP	Avisos y tableros vigencia actual	30,000,000
	RECP	Impuesto Sobre vehiculos Automotores 20% Municipio	1
TI.A.1.8	RECP	Impuesto de Delineación Urbana	60,000,000
TI.A.1.25	RPSB	Sobretasa bomberil	26,947,411
TI.A.1.26	RECP	Sobretasa a la Gasolina	230,000,000
TI.A.1.28		Estampillas	
TLA.1.28.1	RPAN	Pro Dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano	500,000,000
TI.A.1.28.4	RPPR	Pro Cultura	500,000,000
TI.A.1.28.9	RPRD	Otras Estampillas-PRDESARROLLO MPÁL.	120,000,000
TI.A.1.30	RESE	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	500,000,000
TI.A.2		NO TRIBUTARIOS	18,478,418,020
TLA.2.1.3	RECP	Ocupación del Espacio Publico	5,000,000
TI.A.2.1.11.1	RPRI	Rifas	1
TI.A.2.2.1	RPTR	Multas y sanciones-Trânsito y Transporte	1
		Sanciones Código de Policia Nacional	1
	RCAM	Multas-Comparendo Ambiental	1
TI.A.2.2.5.1	RECP	Intereses de Impuesto predial	69,761,176
TI.A.2.4.1	RECP	Acueducto	80,000,000
TI.A.2.4.2	RECP	Alcantariilado	40,000,000
TI.A.2.4.3	RECP	Aseo	40,000,000
TI.A.2.4.10	RECP	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos- CERTIFICADOS Y PAZ YSALVOS	4,000,000
TI.A.2.5.2	RECP	Alquiler de maquinaria y equipos	1
TI.A.2.6		TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.1.1.1	RECP	SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4, 5 y 6	1,256,664,640
TI.A.2.6.1.1.2	ETES	Empresa Territorial para la salud ETESA (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de	15,000,000







TI.A.2.6.2.1.1		Sistema General de Participaciones	
TI.A.2.6.2.1.1.1		Sistema General de Participaciones -Educación	
TIA28211141	SGED	S. G. P. Educación -Recursos de CALIDAD POR MATRICULA	780,461,056
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	SGED	S. G. P. Educación -Recursos de CALIDAD POR GRATUIDAD	130,701,80
TI.A.2.6.2.1.1.2		Sistema General de Participaciones -Salud-	
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	SSRC	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	SSPU	S. G. P. Salud - Salud Publica	5,546,140,608 1,191,582,438
		Sistema General de Participaciones -Alimentacion Escolar	1,101,002,400
TI.A.2.6.2.1.1.4	SGAL	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	234,525,067
		Sistema General de Participaciones -Agua Potable y Saneamiento Basico	
TI.A.2.6.2.1.1.5	SGAG	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General para Agua Potable y Saneamiento Básico - 10% PDA	
	SGAG	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General para Agua Potable y Saneamiento Básico - 75% DEUDA PUBLICA	217,112,687
	SGAG	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General para Agua Potable y Saneamiento Básico - 15% SUBSIDIOS	325,669,030
TI.A.2.6.2.1.1.7		Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General (Deporte, Cultura y Libre Inversion)	
Π.A.2.6.2.1.1.7	sgos	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General-libre inversion	1,492,438,863.00
TI.A.2.6.2.1.1.7	SGDE	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General- deporte	138,831,522
1.A.2.6.2.1.1.7	sgcu	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General cultura	104.123.642
		FOSYGA	104,123,042
1.A.2.6.2.1.3	FOSY	Fondo de Solidaridad y Garantias -FOSYGA-	5,179,145,013
		COLJUEGOS	
1.A.2.6.2.1.4	ETES	Empresa Territorial para la Salud -ETESA -75 % - Inversión en salud, Art 60 de la ley 715/2001	129,617,124

MANUEL ANTONIO NOGUERA SAYA Presidente Honorable Concejo Municipal JULIAN PERILLA AGUDELO Secretario Honorable Concejo Mpal.







ANEXO 2: PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018

	TOTAL DE GASTOS	21,769,365,432
	TOTAL GASTOS DE INVERSION:	19,154,860,838
	GASTOS FUNCIONAMIENTO	2,614,504,594
	GASTOS DE PERSONAL Y PRESTAC SOCIALES ADMON MPAL	1,902,407,612
RECP	Sueldos de Personal de Nómina	966,944,024
RECP	Prima o Subsidio de Alimentación	13,232,776
RECP	Auxilio de Transporte	19,215,086
RECP	Bonificación por Dirección	31,600,019
RECP	Bonificación por Gestion Territorial	5,925,004
RECP	Bonificación por Servicios Prestados	28,202,534
RECP	Prima de Servicios	41,464,440
RECP	Prima de Vacaciones	43,192,125
RECP	Prima de Navidad	89,983,594
RECP	Compensacion /Indemnización por Vacaciones	59,091,024
RECP	Vacaciones	20,000,000
RECP	Bonificacion especial de Recreación	5,371,911
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1,324,222,536

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA- ADMINISTRACIÓN

RECP	Cesantias	98,523,548
RECP	Intereses de Cesantias	97,929,886
RECP	Fondos de Pensiones	147,785,322
RECP	Aportes Comcaja 4%	38,677,761
RECP	Aportes ICBF 3%	29,008,321
RECP	Empresas Promotoras de Salud	141,873,910
RECP	APORTES AL SENA 0,5%	4,834,720
RECP	APORTES ESAP, 0,5%	4,834,720
RECP	APORTES ESCUELAS Industr.e Inst. Técnicos	9,669,440
RECP	RIESGOS PROFESIONALES 2%	5,047,448
	TOTAL CONTRIBUCIONES NOMINA	578,185,076









GASTOS GENERALES

RECP	Materiales y Suministros, COMBUSTIBLES Y OTROS	25,000,000
RECP	Compra de Equipos (Admón.)	15,000,000
RECP	Impresos y Publicaciones	1,000,000
RECP	Capacitacion	2,000,000
RECP	Mantenimiento	5,000,000
RECP	Dotación de personal	32,000,000
RECP	Bienestar Social	10,000,000
RECP	Viáticos y Gastos de Viaje	50,000,000
RECP	Comunicaciones y Transporte	7,000,000
RECP	Servicios Públicos-ENERGÍA	7,000,000
RECP	Servicios Públicos-TELECOMUNICACIONES	7,000,000
RECP	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,000,000
RECP	SEGUROS DE VIDA- DEL ALCALDE	1,000,000
RECP	SEGUROS DE VIDA- DE LOS CONCEJALES (MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6, A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY 1148/07)	13,000,000
RECP	OTROS SEGUROS (-de manejo-Alcalde,tesorero.almacenista, Soat)	15,000,000
RECP	Transporte Concejales Municipales (que viven en zona rural)	3,000,000
RECP	Contribuc.Nomina-Sector Privado DE CONCEJALES (MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6, A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY 1148/07)	20,000,000
RECP	Gastos Comisios Electorales	10,000,000
RECP	Otros Gastos Generales	5,000,000

TOTAL GASTOS GENERALES:	243,000,000

TRANSFERENCIAS

RECP	Federación Colombiana de Municipios	4,200,000
REUP	Asociación Colombiana Ciudades Capitales	2,323,809
RECP		
	Sentencias y Conciliaciones:	50,000,000
RECP		
	SUBTOTAL TRANSFERENCIAS	56,523,809
	TOTAL FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO:	2,201,931,421

4.5	TOALIGEPPELIGIAG	A OTD AO ENTIDADEO
7.1	TRANSFERRINGIAS	A OTRAS ENTIDADES

1) TRANSPERENCIAS A OTRAS ENTIDADES	
Transferencias al IMDER	106,635,999
100000000000000000000000000000000000000	







NOMINA DE SERVICIOS PÚBLICOS

RECP	Sueldos de Personal de Nómina	
RECP	Prima o Subsidio de Alimentación	
RECP	Auxilio de Transporte	
RECP	Bonificación por Servicios Prestados	
RECP	Prima de Servicios	
RECP	Prima de Vacaciones	
RECP	Prima de Navidad	
RECP	Compensacion /Indemnización por Vacaciones	
RECP	Indeminizacion de Personal por retiro - de Servicios Públicos	
RECP	Bonificacion especial de Recreación	
	TOTAL SERVICIOS PUBLICOS	

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA- SERVIICOS PUBLICOS

RECP	Cesantias	
RECP	Intereses de Cesantías	
RECP	Fondos de Pensiones	
RECP	Aportes Comcaja 4%	
RECP	Aportes ICBF 3%	
RECP	Empresas Promotoras de Salud	
RECP	APORTES AL SENA 0,5%	
RECP	APORTES ESAP, 0,5%	Family
RECP	APORTES ESCUELAS Industr.e Inst. Técnicos	
RECP	RIESGOS PROFESIONALES 2%	
	TOTAL CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	

TOTAL SERVICIOS PUBLIOS:	
•	



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS ALCALDÍA DE MITÚ NIT. 892.099.233-1



CONSTANCIA SECRETARIAL

Una vez recibido por parte de este despacho el día Viernes Primero (01) de Diciembre de 2017 a las 8:19 a.m. Y siendo hoy cuatro (04) de Diciembre de 2017 a las 8:00 a.m. Se procede a Sancionar el Acuerdo No. 016 "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Apropiaciones de Gatos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública y Gastos de Inversión para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018, y se dictan otras disposiciones".

KARINA DEL PILAR GUARIN GARCIA

Despacho Ejecutiva del Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE DE MITÚ - VAUPÉS

Mitú, 04 de Diciembre de 2017

SANCIONADO:

Publiquese y ejecútese el Acuerdo No.016 "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Apropiaciones de Gatos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública y Gastos de Inversión para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018, y se dictan otras disposiciones".

MARCELINO ROJAS PEREZ Alcalde de Mitú Encargado



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS ALCALDÍA DE MITÚ NIT. 892.099.233-1



CONSTANCIA SECRETARIAL

Hoy, Cinco (05) de Diciembre de 2017, siendo las 8:00 A.M. <u>SE FIJA</u> en Cartelera Municipal el Acuerdo No. 016 "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Apropiaciones de Gatos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública y Gastos de Inversión para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018, y se dictan otras disposiciones".

KARINA DEL PILAR GUARIN GARCIA Secretaria Ejecutiva Despacho del Alcalde

CONSTANCIA SECRETARIAL

Hoy, Trece (13) de Diciembre de 2017, siendo las 6:00 P.M. <u>SE DESFIJA</u> de la Cartelera Municipal el Acuerdo No. 016 "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Apropiaciones de Gatos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública y Gastos de Inversión para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018, y se dictan otras disposiciones".

KARINA DEL PILAR GUARIN GARCIA Secretaria Ejecutiva Despacho del Alcalde

"EQUIDAD Y TRANSPARENCIA"